

Contestado en 29 de Enero
de 1826

Almon. de Perota

Layta Dic. 25. de 1825

Mor. S. de la Cam. de Com. del Perú

El compañero a V. S. de Cuentas de lo
Recaudado en esta Almon. de mi Cargo en los años
de 1823 y 1824. P. Dios. pertenec. a esta
Cam. la 1.^a con f. 28 y la 2.^a con f. 27, todas ot.
El fondo liquido de ambas lo ha tomado el Estado
p. sus atenciones, como se indica en las citadas Cuen-
tas al final de cada Mes. Los docum. comprob.
así se refieren sus partidas con un original
en las cuentas generales de Alcabalas de esta ci-
tada Almon. Relativas al tiempo q. comprende
la Recaudacion, y se hallarán en la Contad. Mor.
de Cuentas de esta Ciudad. Por consecuencia
y en puntual cumplim. de la Suprema orden
q. dispone la aplicacion de estos fondos al Estado,
quedo suprimida la organizac. de Cuenta
pertenec. al Recaudado P. Dios. de la Relacio-



TC
CAS 1
Doc. 163
Fol. 1

nada Camara posteriorm: lo q. siwa p.
la intelig. de U.S.L. y exero revision igual
mente mandarme acurar el Libro de la
expresadas dos Cuentas p. la devida constancia.

Dios que. a U.S.L.

J. M. Leon

